

crónica

La Educación Nacional española durante el curso 1959-1960

A. ADMINISTRACION ESCOLAR

1. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS E INSPECCIÓN.

Sin modificación destacable con relación al curso 1958-59.

2. FINANCIACIÓN DE LA ENSEÑANZA.

En los últimos cinco años, el Gobierno español ha doblado casi los créditos destinados a la educación, como se deduce del examen de los presupuestos del Ministerio de Educación Nacional desde 1956 a 1960:

1956-57	2.856.163.733	pesetas
1958-59	4.327.554.826	"
1960-61	5.618.707.992	"

3. CONSTRUCCIONES ESCOLARES.

a) *Enseñanza Primaria.*—La realización del Plan Nacional de Construcciones Escolares se prosigue al ritmo previsto. En 31 de diciembre de 1959, la situación del Plan era la siguiente:

	Unidades escolares	Viviendas para maestros
Edificios terminados	5.000	3.315
Edificios en vías de terminación	1.175	739
Edificios en construcción.	6.704	4.906
TOTAL	12.879	8.960

Con las 5.000 unidades escolares recientemente terminadas, el número de Escuelas Nacionales primarias se eleva en 31 de diciembre de 1959 a 92.984.

En el plan general de renovación de Escuelas Superiores del Magisterio, han sido inaugurados durante el curso 1959-60 los nuevos edificios de las Escuelas Superiores de Albacete, Castellón, Logroño, Lérida, Málaga y Orense. Se realizan obras en las Escuelas de Alava, Bilbao y Palencia; se han iniciado trabajos de renovación en las de Barcelona, Guadalajara, Sevilla, Soria y Valencia. Se prevé que dentro de dos años el conjunto de las 107 Escuelas Superiores del Magisterio del Estado poseerán los edificios y el material moderno que exige su función.

b) *Enseñanza Media.*—Veinte nuevos centros de Enseñanza Laboral han sido construídos o renovados en 1959.

c) *Enseñanzas Técnicas.*—Los créditos para la

modernización de edificios e instalaciones de las Escuelas Técnicas han sido duplicados en relación con el año anterior.

d) *Enseñanzas Artísticas.*—Han sido terminados los edificios de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos de Soria, Santiago, El Grao (Valencia) y Sevilla.

e) *Enseñanza Universitaria.*—Han quedado terminados: la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, el Pabellón de Patología Médica del Hospital anexo a la Facultad de Medicina de Granada y, en la Ciudad Universitaria de Madrid, tres Colegios Mayores.

B. DESARROLLO CUANTITATIVO DE LA ENSEÑANZA

Las últimas estadísticas definitivas referentes a la totalidad de centros de enseñanza corresponden al año escolar 1958-59. Para comparación, se unen las estadísticas referentes a 1957-58. (Cuadro en pág. 68.)

El hecho más sobresaliente es el considerable crecimiento de matrícula en Enseñanzas Técnicas. De 1957-58 a 1959-60, el número de alumnos de las Escuelas Técnicas de Grado Medio se ha elevado de 19.500 a 24.222 (no comprendiéndose en estas cifras las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios), o sea, un aumento aproximado del 25 por 100. Esta tendencia ha proseguido en el año escolar en curso, en que el número de alumnos alcanza la cifra de 27.749, es decir, un nuevo aumento próximo al 15 por 100. El crecimiento es más sensible todavía en la Enseñanza Técnica Superior, donde el número de estudiantes ha pasado de 1957-58 a 1958-59, desde los 4.854 a los 8.305 alumnos; y, aquí también, el ritmo creciente ha continuado en el presente año académico (1959-60), en que el número de alumnos alcanza a 10.660. En consecuencia, el aumento para la Enseñanza Técnica Superior representa un 100 por 100 en el espacio de dos años.

Tan rápido desarrollo de la Enseñanza Técnica se ha debido evidentemente a la aplicación de la Ley de Ordenación de las Escuelas Técnicas del 20 de julio de 1957, cuya eficacia se encuentra plenamente comprobada asimismo en la práctica.

Las cifras parciales que se poseen para el curso 1959-60 permiten percibir un aumento sensible en los efectivos de la Enseñanza Media general (clásica) y en las Enseñanzas de Bellas Artes y Artes y Oficios.

Puede observarse, por el contrario, una disminución en los datos correspondientes a las Escuelas de Comercio, que han descendido desde 52.932 a 29.871 alumnos de 1957-58 a 1958-59. Este movimiento ha continuado en el presente año escolar, ya que, según los últimos datos obtenidos, la cifra total sólo es de 19.941. Este descenso ha sido debido a las modificaciones aportadas a este tipo de enseñanzas por la Ley de 1957, que exige el Bachillerato Elemental para el ingreso en estas Escuelas y reduce el número de cursos en el plan de estudios.

ESTADÍSTICA DE LA ENSEÑANZA AÑOS 1957-58, 1958-59

	MATRÍCULA								
	Centros docentes		Personal		Varones	Mujeres	Total		
I. PRIMARIA	90.190	92.984	91.080	93.924	1.848.589	1.766.143	1.825.523	3.614.732	3.726.492
II. MEDIA.									
1. Bachillerato General	1.063	1.152	31.765	4.342 (1)	251.505	153.495	103.740	405.000	421.346
2. Bachillerato Laboral	102	135	1.406	1.437 (1)	12.872	15.051	479	12.872	13.530
3. Formación Profesional	144	203	2.674	2.620	50.758	5.600	—	56.388	58.531
4. Escuelas de Comercio	39	39	1.389	1.362	41.702	23.982	5.889	52.932	29.871
5. Escuelas de Magisterio	181	106	2.046	2.438	16.976	26.323	21.067	43.299	36.581
TOTAL GENERAL II	1.528	1.634	39.280	12.199	373.813	196.648	191.175	570.461	561.859
III. TÉCNICA GRADO MEDIO.									
1. Peritos Agrícolas	5	5	152	152	1.179	1.970	76	1.210	2.046
2. Aparejadores	3	3	121	121	1.327	2.599	11	1.327	2.610
3. Peritos Industriales	23	23	993	993	3.292	17.057	62	12.354	17.117
4. Facultativos de Minas	9	9	94	94	1.559	1.784	—	1.559	1.784
5. Peritos de Montes	1	1	8	8	25	87	—	25	87
6. Ayudantes de Obras Públicas	1	1	17	17	201	224	1	201	224
7. Telecomunicación	—	—	—	—	—	189	—	—	190
8. Topógrafos	—	—	—	—	—	164	—	—	164
9. Técnica Sanitaria	20	40	137	137	427	654	1.488	2.093	2.142
TOTAL GENERAL III	62	54	1.522	1.568	18.010	24.728	1.636	19.769	26.364
IV. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS.									
1. Artes y Oficios	45	45	1.029	983	14.569	12.004	7.144	21.713	19.146
2. Conservatorios	—	33	—	604	—	7.532	—	—	37.264
3. Escuelas de Bellas Artes	—	5	—	110	—	498	—	—	863
TOTAL GENERAL IV	45	83	1.029	1.697	14.569	20.034	37.239	21.713	57.273
V. ENSEÑANZA SUPERIOR (incluyendo Técnica Superior).									
1. Ciencias Políticas y Económicas	12	12	855	857	13.265	11.627	2.946	16.211	15.063
2. Derecho	3	3	218	220	3.824	4.687	417	4.142	5.104
3. Farmacia	12	12	842	847	17.725	16.016	920	18.652	16.936
4. Filosofía y Letras	4	4	193	194	1.794	2.679	2.997	4.902	5.676
5. Medicina	12	12	802	801	2.840	2.356	4.303	6.940	6.859
6. Veterinaria	10	10	1.039	1.072	13.203	13.107	727	14.018	13.832
7. Aeronáuticos	4	4	208	208	2.055	1.209	12	2.065	1.921
8. Agrónomos	1	1	38	46	187	392	—	387	382
9. Caminos	1	1	52	49	371	598	6	371	604
10. Industriales	1	1	45	44	421	828	—	421	828
11. Montes	3	3	172	318	1.944	3.501	6	1.944	3.507
12. Navales	1	1	59	57	385	495	—	385	495
13. Telecomunicación	1	1	38	40	252	301	—	252	301
14. Textiles	1	1	45	57	221	328	—	221	328
15. Arquitectura	1	1	45	42	247	431	—	247	431
16. Arquitectura	1	1	45	45	207	275	—	207	275
17. Arquitectura	2	2	97	103	514	744	3	307	747
TOTAL GENERAL V	70	70	4.820	4.924	59.555	59.773	12.826	71.784	72.599

(1) Enseñanza Oficial solamente.

C. ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y ESTRUCTURA DE LA ENSEÑANZA

1. VARIACIONES EN LA GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA.

En la Enseñanza Media, el Reglamento de 1 de agosto de 1959 extiende la gratuidad de la enseñanza a nuevas categorías de alumnos; aumentando los casos fijados por las disposiciones en vigor, la gratuidad podrá ser excepcionalmente concedida a buenos alumnos de recursos modestos, a quienes la estricta aplicación de los reglamentos tenía sin protección suficiente.

2. AUMENTO O DISMINUCIÓN EN LA DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS.

En Enseñanzas Técnicas, el período lectivo del curso anual ha sido prolongado un mes.

En los estudios de Medicina, el Decreto de 23 de septiembre de 1959 ha suprimido el curso selectivo que los estudiantes debían seguir en la Facultad de Ciencias antes de ingresar en las Facultades de Medicina. Sin embargo, el primer curso en estas Facultades de Medicina ha adquirido carácter de curso selectivo; los estudios médicos se ven así reducidos a seis años, lo que permite destinar un tiempo mayor a la especialización posterior.

3. COORDINACIÓN EN LAS DISTINTAS RAMAS DE LA ENSEÑANZA.

a) Es preciso destacar en este campo la Orden Ministerial de 18 de octubre de 1959, que crea una Oficina de Enlace y Coordinación entre la Enseñanza Primaria y la Enseñanza Laboral.

En el sistema español, la Enseñanza Primaria puede alcanzar hasta los quince años, en tanto que la Enseñanza Media (general o profesional), puede iniciarse una vez cumplidos los diez años. En consecuencia, existe un período —de diez a quince años— durante el cual el niño puede cursar indistintamente estudios primarios o estudios medios; de aquí la importancia de coordinar estos dos niveles de enseñanza.

Un Decreto de 23 de agosto de 1957 preveía ya la coordinación de los estudios primarios de iniciación profesional con el período de preaprendizaje de la Enseñanza Profesional. Sin embargo, la coordinación se refiere solamente al sector de la Formación Profesional Industrial; falta extenderla a los sectores agrícola, administrativo y artesano. La Oficina de Enlace tiene la misión de fijar las etapas que deben establecerse para coordinar la enseñanza entre los estudios dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria y los estudios que rige la Dirección General de Enseñanza Laboral.

b) Es preciso destacar también la prosecución de los esfuerzos para articular la Enseñanza Técnica y otras diversas ramas de la enseñanza, según preveía la Ley de Ordenación de las Enseñanzas Técnicas de 1957. En esta línea ha venido a establecerse un sistema muy flexible de convalidaciones, que permite a

los estudiantes que hayan adquirido una sólida base científica en las Facultades de Ciencias completar su formación técnica en las Escuelas Técnicas de Grado Superior (Arquitectura o Ingenieros). Con la misma intención, el acceso a las Facultades de Ciencias y a las Escuelas Técnicas Superiores queda abierto indistintamente a los alumnos procedentes de la Enseñanza Media general (clásica), a los de las Escuelas Técnicas de Grado Medio y a los de la Enseñanza Laboral.

4. CREACIÓN DE NUEVOS TIPOS DE CENTROS ESCOLARES O DE NUEVAS ENSEÑANZAS, PREPARATORIOS DE ACTIVIDADES O TÍTULOS QUE NO EXISTÍAN CON ANTERIORIDAD.

a) *Enseñanza Primaria.*—Debe destacarse el desarrollo adquirido por un tipo particular de Escuelas, denominadas Escuelas de Fundación o Escuelas de Patronato. Estas Escuelas, fundadas por instituciones y organismos públicos o privados, están sometidas al régimen general de las Escuelas Nacionales y se encuentran servidas por maestros remunerados por el Estado, pero nombrados a propuesta del Patronato, a modo de compensación por la aportación del local escolar, el mobiliario y el material de que la Fundación o el Patronato proveen al Estado. Funcionan bajo este régimen un número importante de Escuelas Primarias, que dependen de la Dirección General de Beneficencia. Tales centros escolares especiales —internados o semi-internados— se rigen por disposiciones dictadas en común por los Ministerios de Educación Nacional y de la Gobernación.

b) *Enseñanza Laboral.*—En el presente año escolar han comenzado a funcionar numerosos Centros de Formación Agrícola y Ganadera, destinados a promover entre jóvenes campesinos los métodos de la agricultura moderna. Actualmente existen ya 56.

c) *Enseñanzas Técnicas.*—Seis nuevos centros de Enseñanzas Técnicas (de Grados Superior y Medio) serán abiertos a la enseñanza el próximo curso académico y estarán especializados en técnicas que guardan relación con la producción particular de las regiones geográficas en que se hallan enclavados. Dichos centros son: para el Grado Superior, una Escuela de Ingenieros de Minas en Oviedo (capital de una de las más importantes regiones mineras de España), una Escuela de Ingenieros Agrónomos en Valencia (centro de una de las grandes regiones agrícolas del litoral mediterráneo) y una Escuela de Arquitectura en Sevilla; en el Grado Medio, una Escuela de Peritos Industriales en Vitoria, una Escuela de Peritos Agrónomos en Valencia y una Escuela de Aparejadores en Sevilla.

d) *Enseñanzas Artísticas.*—Dos nuevos Conservatorios (grado elemental) han sido inaugurados en este año escolar.

e) *Enseñanza Universitaria.*—Una Orden Ministerial de 27 de octubre de 1959 ha creado la Subsección de Filología Italiana en la Sección de Filología Moderna de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid.

5. ACCESO DE LA MUJER A LA EDUCACIÓN.

El problema de la enseñanza profesional femenina recibe en el momento actual una atención particular.

Se encuentra en estudio un plan de conjunto para asegurar la iniciación profesional de la mujer, tanto en los oficios a que ella ha tenido tradicionalmente acceso (agricultura, artesanía, administración), como a otros (textil, química, dibujo, electricidad), susceptibles de interesantes perspectivas para el trabajo femenino especializado.

Los dos Centros femeninos de Formación Profesional de Madrid se encuentran en estos momentos en vías de reorganización, al objeto de responder a esta nueva concepción de la Formación Profesional de la mujer.

Han sido abiertas secciones femeninas en los Centros de Enseñanza Laboral de Algetes (Industrial), Jumilla (Agrícola) y Vélez-Rubio (Agrícola).

El Bachillerato Laboral Superior tendrá aproximadamente una rama de Horticultura y Floricultura, especialmente destinada a estudiantes femeninas.

D. PLANES DE ESTUDIOS, PROGRAMAS Y METODOS

1. REFUNDICIÓN DE PLANES DE ESTUDIO.

* Las Escuelas Técnicas han continuado, durante el curso 1958-59, la implantación del nuevo plan de estudios instituido por la Ley de 1957, bajo las siguientes ideas directrices: adquisición de los fundamentos científicos de la técnica; mayor especialización en el estudio de cada técnica (y, para ello, creación de un número limitado de especialidades); trabajos prácticos de taller o laboratorio; y, finalmente, estudio de los problemas de productividad.

* Una Orden Ministerial de 7 de marzo de 1960 dota de profesores de Canto a todos los Centros oficiales de Enseñanza Media, con el fin de promover la difusión de la cultura musical.

2. REFORMA DE PROGRAMAS.

Sin modificación digna de mención, con referencia al curso 1958-59.

3. REFORMAS DIDÁCTICAS.

a) *Nuevos métodos de enseñanza.*—La Comisaría de Extensión Cultural ha proseguido, en el curso 1958-59, sus esfuerzos para difundir en la enseñanza española, tanto pública como privada, la utilización de los medios audiovisuales:

- la Cinemateca ha distribuido 51.819 copias de películas a 2.553 centros de enseñanza;
- la Fonoteca ha distribuido 5.427 cintas magnetofónicas a 846 centros y 2.521 discos a 791; por otra parte, ha emprendido la realización de una serie de discos ingleses y franceses para la enseñanza de lenguas vivas.

La Comisaría de Extensión Cultural ha inaugurado este año una Sección de Vista Fija que en pocos meses ha distribuido 3.322 series de diapositivas. Otra innovación del año es la emisión educativa "Radio Reválida", cuya finalidad es ayudar a los alumnos de Enseñanza Media en la preparación del Bachillerato Elemental; esta emisión es transmitida por Radio Nacional y retransmitida por 42 emisoras.

La misma Comisaría ha organizado, al comienzo del presente año, un curso de Técnicas Audiovisuales de Enseñanza que durante dos meses han seguido 30 profesores españoles y seis profesores hispanoamericanos.

b) *Actividades pedagógicas.*—La Dirección General de Enseñanza Primaria ha convocado un concurso nacional para premiar los mejores proyectos de distribución del tiempo y del trabajo en las Escuelas Primarias unitarias, tipo de Escuela predominante en los medios rurales españoles. Dieciséis premios han sido concedidos: ocho para escuelas de niños y otros ocho para escuelas de niñas.

Aprovechando su experiencia en este campo de la Escuela unitaria, España ha organizado, dentro del espíritu del Proyecto Principal de la Unesco ("Extensión de la Enseñanza Primaria en América Latina"), un Curso Internacional consagrado al estudio de los problemas en dichas Escuelas de Maestro único. Durante un período de cuatro meses —de enero a abril de 1960—, un grupo de diez maestros hispanoamericanos ha permanecido en España para estudiar las cuestiones que plantean estas Escuelas, que representan igualmente en América Latina un porcentaje importante del total de Escuelas Primarias.

* En la Enseñanza Media, las instrucciones dadas en 1957 a los Centros oficiales a título experimental —instrucciones que versan principalmente sobre la misión pedagógica de la Junta de Profesores, de las Asociaciones de Padres de Alumnos y de las Asociaciones de Antiguos Alumnos, pero que atienden también a la educación general (religión, social, deportiva, cultural y artística)—, han adquirido carácter definitivo.

E. PERSONAL DOCENTE

1. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE.

* En Enseñanza Primaria, las Escuelas Superiores del Magisterio han empezado a aplicar al iniciarse el año escolar 1959-60 las nuevas instrucciones para la enseñanza de la Física y Química, la Historia Natural, la Agricultura y la Fisiología.

Una Orden Ministerial de 8 de enero de 1960 regula la realización de las prácticas previas que serán exigibles a los licenciados en Pedagogía que deseen tomar parte en los concursos para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria. Las prácticas deberán realizarse en Escuelas Nacionales Graduadas, bajo la dirección del director del Centro.

* En la Enseñanza Media, el Centro de Orientación Didáctica ha organizado en Madrid cursos de perfeccionamiento pedagógico para profesores de Enseñanza Media, agrupados por disciplinas.

El mismo Centro de Orientación Didáctica ha puesto en ejecución un plan de viajes de estudios de dos semanas de duración para los profesores de Geografía, Ciencias Naturales, Física y Química. Cada grupo comprende unos 40 profesores.

* Con el fin de facilitar el intercambio de puntos de vista y promover la coordinación entre los diferentes tipos de Enseñanza Superior, Técnica y Científica, el Ministerio de Educación Nacional ha organizado durante la primera semana de Pascua un Seminario de Enseñanza Superior Técnica y Científica. En dicho Seminario internacional, catedráticos y profesores de las Escuelas Técnicas Superiores, de las Facultades de Ciencias y colaboradores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, junto con un cierto número de especialistas eminentes de diversos países europeos, han examinado los problemas relativos a la enseñanza de las ciencias base (matemáticas, física, química, etc.), a la organización y administración de las empresas, a las clases prácticas, a los doctorados en Arquitectura e Ingeniería y a los métodos de previsión de las necesidades de personal científico y técnico.

2. ESTATUTO Y SITUACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE.

a) *Enseñanza Primaria.*—A lo largo del curso 1958-59, una serie de medidas han aportado a la situación material del maestro español todas las mejoras que permite la situación económica actual del país.

* La más importante es la Ley de 23 de diciembre que, mientras por una parte aumenta los sueldos de las nuevas categorías del Magisterio Primario, de otra modifica el escalafón de tal forma que 26.112 maestros (33 por 100 del total de docentes primarios) pasan a categoría superior. En conjunto representa esta Ley, para el 90 por 100 de los maestros, un aumento medio de sueldo cifrable en el 27 por 100.

La misma Ley establece además quinquenios computables a partir del 18 de julio de 1945, con efectos económicos desde el 1 de enero de 1960; en la actualidad, 49.275 maestros (más del 60 por 100 de la totalidad de los escalafones) obtienen así uno o dos quinquenios de servicios efectivos, que suman al aumento de sueldos.

Por último, la Ley de 23 de diciembre de 1959 prevé gratificaciones especiales, que pueden llegar hasta un 27 por 100 del sueldo anual, para aquellos maestros que sirven Escuelas que por su apartada situación resultan de difícil provisión.

* Un Decreto de 17 de diciembre de 1959 ha aprobado los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria extendiendo todos los beneficios y prestaciones de la Previsión Social a los maestros y sus familias.

Una Orden Ministerial de 29 de mayo de 1959 dota 50 becas anuales de 12.000 pesetas y 350 licencias temporales con sueldo (250 con sueldo completo y 100 con sueldo reducido) para aquellos maestros que deseen proseguir estudios superiores, especialmente en la Sección de Pedagogía de la Facultad de Letras, con el fin de obtener títulos que les permitan posteriormente presentarse a los concursos para la provisión del profesorado de las Escuelas Superiores del

Magisterio o del Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria.

b) *Enseñanza Superior.*—En España, los profesores de Enseñanza Superior han podido ejercer tradicionalmente, aparte de la enseñanza, la profesión de su especialidad, por lo que resultaría imposible terminar tajantemente con un sistema que asegura a la Universidad la cooperación de especialistas eminentes. A pesar de todo, en vista de las necesidades pedagógicas actuales de la Universidad, un Decreto de 16 de julio de 1959 ofrece a los catedráticos que lo deseen la posibilidad de consagrarse totalmente a la enseñanza, concediéndoseles como contrapartida una compensación económica adecuada. El Decreto es igualmente de aplicación a los catedráticos de la Enseñanza Técnica Superior.

Como consecuencia de este Decreto, gran número de catedráticos han optado por la dedicación exclusiva a la enseñanza.

3. PROVISIÓN DE PLAZAS.

a) *Enseñanza Primaria.*—En abril de 1960, la Dirección General de Enseñanza Primaria ha convocado oposición para cubrir 12.000 plazas en el Magisterio Primario, la mayoría de las cuales corresponden a Escuelas de nueva construcción.

b) *Enseñanzas Técnicas.*—Han sido creadas numerosas cátedras (principalmente en Matemáticas y Física y Química), tanto en la Enseñanza Técnica de Grado Medio como en la Superior, para responder a las exigencias de los nuevos planes de estudio y permitir el desdoblamiento de clases excesivamente numerosas en matrícula de alumnos.

La Dirección General de Enseñanzas Técnicas estudia, para el próximo curso académico, el nombramiento de un número considerable de profesores adjuntos y auxiliares de Clases Prácticas.

c) *Enseñanza Universitaria.*—La Ley de 11 de mayo de 1959 ha creado 50 nuevas cátedras, lo que eleva el total de los escalafones numerarios de la Universidad a la cifra de 934.

F. SERVICIOS AUXILIARES Y EXTRA-ESCOLARES

1. SERVICIO DE PROTECCIÓN ESCOLAR.

El cuadro que se transcribe a continuación precisa el número de becas concedidas en el año 1958-59 a alumnos de distintos grados de enseñanza, con expresión de los créditos que representan.

Tipo de beca	Núm. de becas	Créditos — Ptas.
Enseñanza Universitaria	2.273	17.764.000
Enseñanza Media	3.772	18.914.500
Enseñanzas Técnicas	928	7.662.000
Bachillerato Laboral	1.120	4.830.000
Formación Profesional Industrial	4.300	18.441.000
Bellas Artes	272	1.789.000
Escuelas del Magisterio	557	3.408.000
TOTAL	13.222	72.808.500

Por otro lado, la Comisaría de Protección Escolar ha concedido 1.089 Bolsas de Viaje y Becas para graduados, a las cuales corresponde un crédito de pesetas 8.978.670.

2. EDUCACIÓN POPULAR.

La Comisaría de Extensión Cultural ha realizado cinco Misiones, en el Valle de Burón, Málaga, Alcalá de Henares, Atienza y Campo de Gibraltar; otras cinco Misiones se hallan previstas para el presente año.

La Comisaría ha hecho circular además equipos móviles en siete provincias, para la extensión cultural en zonas rurales a través de medios audiovisuales.

Por iniciativa de esta misma Comisaría, que ha dotado los premios correspondientes, ocho provincias han organizado concursos para el embellecimiento de pueblos.

La Agencia de Colaboraciones Educativas ha distribuido a la prensa periódica 112 artículos de divul-

gación cultural, que han sido reproducidos por el 50 por 100 de los periódicos españoles.

Finalmente, la Biblioteca de Iniciación Cultural, dependiente de la misma Comisaría, ha alcanzado en la actualidad un fondo de 227.500 volúmenes, que se encuentran en circulación permanente. Este esfuerzo se añade al del Servicio Nacional de Lectura dependiente de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

3. EDUCACIÓN DE NIÑOS INVÁLIDOS.

La Dirección General de Enseñanza Laboral ha inaugurado en octubre de 1959 el Instituto de Reeducción de Inválidos, que funciona en régimen de internador y acoge a 100 niños inválidos (en la mayoría, a consecuencia de poliomielitis), a los cuales proporciona, junto con el tratamiento médico adecuado, la formación profesional que les permitirá en el porvenir incorporarse a la vida económica.

R. DE E.

inf. extranjera

La higiene mental del educador especializado

V CONGRESO DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE EDUCADORES DE JOVENES INADAPTADOS. ROMA, JUNIO 1960

La Asociación Internacional de Educadores de la Juventud Inadaptada ha celebrado este año en Roma su V Congreso, proponiéndose como tema "La higiene mental del educador especializado".

En anteriores ocasiones (reuniones internacionales celebradas los años pares a partir de 1952) se abordaron temas previos al desarrollado en junio, tales como la formación del educador especializado en ejercicio, el estudio de la dinámica de grupos como medio de reeducación, el tratamiento del joven inadaptado en el medio ambiente familiar. Ahora, ocupó el primer plano la conservación y profilaxis de la higiene mental de los educadores dedicados a la infancia y juventud inadaptadas.

Con bastante anterioridad a la celebración del Congreso se envió a los diferentes países colaboradores de la Asociación un guión a través del cual se trataban las diversas cuestiones en torno al problema; dando, por otra parte, margen a fin de que se reflejaran las características especiales de cada país, si las hubiera, respecto del tema general.

Es obvio decir que han sido numerosos los participantes activos en el Congreso, representando a di-

versas naciones: Alemania, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, Congo, Dinamarca, España, Finlandia, Estados Unidos, Estado del Vaticano, Francia, Grecia, India, Indonesia, Irán, Islandia, Israel, Italia, Líbano, Marruecos, Noruega, Holanda, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza, Túnez, Yugoslavia.

Por otra parte, han colaborado directamente en las tareas del Congreso diferentes Organizaciones miembros entre las que se contaban: Organización Mundial de la Salud, Asociación Internacional de Jueces de Menores, Asociación Internacional de Orientación Profesional, Oficina Internacional Católica de la Infancia, Confederación Interamericana de Educación Católica, International Society for the Welfare of Cripples, Unión General de Educadores africanos y malgaches de jóvenes inadaptados y Unión Mundial de Organismos para salvaguardia de la infancia y adolescencia.

El desarrollo del trabajo ha tenido lugar, como en los anteriores Congresos de la A. I. E. J. I.: dos ponencias fundamentales a cargo de Mlle. Jeannine Guindon, de Canadá, y del Dr. Claudio Busnelli, de Roma; en torno a las ideas puestas de manifiesto en estas dos relaciones, las Comisiones de trabajo (en lengua francesa, alemana e inglesa) han estudiado los diversos puntos del programa establecido, que insertamos a continuación:

Primera sesión.

¿El educador especializado de grupo ejerce una profesión?

¿En qué condiciones puede decirse que una cierta serie de actividades constituye una profesión?

¿Cuál es la tarea específica del educador de grupo?

¿Es posible alcanzar, a este respecto, una cierta standardización?